

EL RETO DE LA EDUCACIÓN: JOVELLANOS ANTE LOS ECONOMISTAS CLÁSICOS

Víctor Fernández Blanco

Universidad de Oviedo

Este artículo compara las posiciones de Jovellanos y de los economistas clásicos sobre la educación. Comparten la idea de la educación como motor de la felicidad individual y del progreso económico de los países, y reclaman su modernización mediante su universalización y la renovación de las instituciones y contenidos educativos, atribuyendo a los conocimientos científicos una posición protagonista. Además, Jovellanos anticipa las propuestas básicas de la teoría del capital humano, la presencia de fallos de mercado en la educación y el acceso de todos, incluidas las mujeres, a la formación tecnológica y científica.

Palabras clave: Jovellanos, economía clásica, educación, universalización, capital humano.

1. INTRODUCCIÓN

En su ideal reformista y de progreso de la nación, Jovellanos sostenía que el Estado debía contribuir aportando “buenas leyes, buenas luces y buenos fondos” para, superando los “estorbos políticos, morales”, contribuir a una nación “justa, instruida y rica” (Fuentes Quintana, 1999, p. 361). Por consiguiente, en algún momento tenía que prestar atención a la educación, a su potencial como instrumento modernizador y de impulso al avance económico y social, a su situación vigente y a las imperiosas necesidades de reforma. Y lo hizo teniendo presentes no sólo las grandes ideas que deben asentar los pilares de un sistema educativo moderno y eficiente para el ciudadano y para la sociedad, sino también descendiendo a detallar las medidas concretas para la puesta en funcionamiento de ese nuevo sistema o programa educativo.

A la hora de repasar sus contribuciones, nuestro objetivo es ponerlas en relación con los planteamientos educativos que podemos hallar en la obra de algunos de los pensadores más representativos de la economía clásica. No pretendemos, por tanto, hacer un ejercicio que coteje las opiniones de Jovellanos con sus compatriotas, sino trascender de las fronteras y la realidad española y contrastar hasta qué punto sus ideas eran, por entonces, modernas y avanzadas, es decir, homologables al pensamiento de los economistas clásicos. En todo caso, podemos anticipar que Jovellanos fue autor de su tiempo y en sus escritos sobre educación hallaremos la huella de las ideas esenciales que animaban el pensamiento ilustrado, sin que ello signifique ausencia de originalidad o criterio propio.

Nuestro enfoque consiste en un repaso comparado de las respuestas de Jovellanos y los grandes economistas del periodo clásico a un catálogo de preguntas esenciales sobre la educación:

- ¿Por qué la educación?, lo que implica conocer los motivos por los que ésta debe llevarse a cabo.

- ¿Para quién?, ¿quiénes son sus destinatarios? Su respuesta nos dirá si la educación debe extenderse a todos los ciudadanos o sólo a parte de ellos

- ¿Por quién?, esto es, ¿qué instituciones serán las responsables de impartirla y cómo lo harán?

- ¿Qué educación?, es decir, ¿cuáles deben ser los contenidos?

Este trabajo finaliza con un breve apartado de conclusiones.

2. ¿POR QUÉ LA EDUCACIÓN?

La razón de ser de la educación es su contribución esencial a la consecución de la felicidad del individuo y del progreso y bienestar de la sociedad. Para los grandes clásicos el objetivo último de sus intereses es la búsqueda de la felicidad humana. A esa tarea deben consagrarse no sólo las acciones particulares sino la acción del gobierno. Esta idea supone un avance radical frente a posiciones anteriores, asignadas a ese pensamiento difuso denominado mercantilismo, que subordinaba la felicidad, el bienestar de los ciudadanos, a un principio superior y difícil de concretar denominado el interés de la nación. Bajo su admonición, se llega a sostener que el progreso de un país exigía la pobreza de gran parte de sus ciudadanos: "En una nación libre en la que no se permite la esclavitud, la riqueza más segura consiste en una multitud de pobres laboriosos [...]. Para hacer feliz a la sociedad y tener contentas a las gentes, aún en las circunstancias más humildes, es indispensable que el mayor número de ellas sean, al tiempo que pobres, totalmente ignorantes" (Mandeville, 1729, p. 190). Jovellanos critica esta tesis por injusta e ilusoria (Jovellanos, 1796-97a, pp. 910-911) y la acusa de engrosar la riqueza de los estados a costa de sacrificar la fortuna de los individuos. En cambio, él

concede la felicidad como un fruto a la vez particular y colectivo, como suma de la felicidad de los ciudadanos. Esta idea remite a la figura de Jeremy Bentham, padre de la filosofía utilitarista, cuya máxima fundamental era el mayor bienestar para el mayor número de individuos posible: “¿cuál es entonces el interés de la comunidad? La suma de los intereses de los varios miembros que la componen [...] una acción es acorde con el principio de la utilidad [...] cuando la tendencia que muestra para aumentar la felicidad de la comunidad es mayor que cualquiera que muestre para disminuirla” (Bentham, 1780, pp. 4 y 5).

La persecución de la felicidad conecta fácilmente con otro debate frecuente en el pensamiento ilustrado y que habría de alcanzar a algunos pensadores económicos de primer nivel: la perfectibilidad de la naturaleza humana. El individuo en particular, y la sociedad en su conjunto, son susceptibles de experimentar un proceso de mejora sin límites que está en la base de la felicidad. Los ilustrados no piensan en la felicidad del ignorante, del que se conforma con lo que tiene, sino que desean el avance, la inquietud y el progreso continuo. Y la educación es la savia que permite esa evolución¹. Sin embargo, no todos los economistas clásicos refrendaron esta visión optimista. Sin lugar a dudas, Malthus es el ejemplo más destacado entre quienes se oponen, pues, en su opinión, esa idea del progreso continuado y sin fin chocaba con la limitación de los recursos económicos: “esta natural desigualdad entre las dos fuerzas de la población y de la producción de la tierra, y aquella gran ley de nuestra naturaleza, en virtud de la cual los efectos de estas dos fuerzas se mantienen constantemente nivelados, constituyen la gran dificultad, a mi entender, insuperable, en el camino de la perfectibilidad de la sociedad” (Malthus, 1798, p. 31).

Según Adam Smith la educación beneficia sobre todo al individuo. En primer lugar, aumenta la felicidad de las personas reduciendo los costes de la división del trabajo en términos de calidad de vida: “un hombre que gasta la mayor parte de su vida en la ejecución de unas pocas operaciones muy sencillas [...] no tiene ocasión de ejercitar su entendimiento o adiestrar su capacidad inventiva [...] y se hace todo lo estúpido e ignorante que puede ser una criatura humana” (Smith, 1776, p. 687). La clave para salvar a las personas de este destino, que más adelante Marx (1844) llamaría alienación, es la educación, pues “cuanto más instruidas estén, menos expuestas se hallarán a las desilusiones traídas por la ligereza y la superstición” (Smith, 1776, p. 692). Y, en segundo lugar, es un instrumento de progreso y movilidad social; no en vano, Smith atribuía a la educación una de las causas de las diferencias (positivas) de salarios. En definitiva, el trabajador debe considerar la educación como un bien de inversión².

Más difícil es encontrar en el autor escocés pasajes donde conecte directamente la educación con la actividad y el crecimiento económico de

(1) Véase Condorcet (1790).

(2) Véase O'Brien (1989), p. 393.

un país. Ciertamente es que destaca la conveniencia de formar a los individuos en contenidos y ciencias útiles, pero el rendimiento de esta opción nos lo presenta por lo general como privado. Sin embargo, es fácil pensar en externalidades positivas cuando habla del tono general de la sociedad –“un pueblo inteligente e instruido siempre será más ordenado y decente que uno ignorante y estúpido”– y del buen funcionamiento de un sistema democrático pues, gracias a la educación, se conseguirá que “el pueblo no se aventure a enjuiciarlo (al gobierno) caprichosa o impremeditadamente” (Smith, 1776, p. 692).

Pero no sucede igual con Jovellanos quien sí sostiene que la educación genera beneficios públicos y privados, individuales y colectivos convergentes, según se desprende de su *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública* (1796-1797).

Entre esos beneficios públicos tiene presente aquéllos que, como ya señala Smith, mejoran el tono social, junto con otros que impulsan el crecimiento económico. Su línea de argumentación es simple y contundente: el crecimiento económico se consigue gracias al aumento de la productividad y nada hay más eficaz para ello que la formación: “las fuentes de la riqueza pública no son otra cosa que el arte de aplicar el trabajo de una nación al producto de su riqueza. Luego el que descubriere el medio de perfeccionar este arte habrá dado con la primera fuente de la riqueza pública [...] ¿Qué hará una nación para adquirir esa pericia y perfeccionar (ese) arte [...]? Instruirse en los conocimientos conducentes de esa perfección. Luego la primera, o sea, la principal fuente de la prosperidad pública se debe buscar en la instrucción” (Jovellanos, 1796-97b, pp. 890-891). Para argüir cómo la formación estimulaba la productividad, Jovellanos relata una breve historia sobre la prosperidad en una nación donde sus recursos materiales eran escasos pero abundaba la instrucción: “supóngase un país a quien todo falte menos la instrucción. Por lo menos los hombres que le pueblen emplearan bien su trabajo y, cualesquiera que sean sus instrumentos, sus capitales, sacará de él el mayor producto posible. De este modo aumentarán los medios de subsistir, y por consecuencia su número. A mayor número, mayor suma de trabajo y de riqueza. El empleo de ésta, dirigido por la instrucción, perfeccionará los instrumentos y los métodos, y el cultivo, al paso que se extienda, se perfeccionará y crecerá su producto en una proporción prodigiosa” (Jovellanos, 1796-97c, p. 905). En definitiva, “con la instrucción todo se mejora y florece. Sin ella todo decae y se arruina en un estado” (Jovellanos, 1802, p. 108).

En cuanto a los rendimientos puramente individuales, Jovellanos sostiene que la educación es la clave de la felicidad, pues mejora al individuo en todas las facetas de su personalidad, tanto las físicas, como las morales, las intelectuales e incluso las afectivas: “si la instrucción puede perfeccionar, como se ha probado, las ideas y los sentimientos humanos, podrá también perfeccionar la humana voluntad. Ella no será menos libre, pero será más ilustrada. [...] Queda, pues, sentado que la instrucción es la primera fuente de la felicidad individual del hombre” (Jovellanos, 1796-97b, pp. 900-901).

3. ¿PARA QUIÉN LA EDUCACIÓN?

Con carácter general, los grandes pensadores clásicos son todos partidarios de extender la educación a toda la población³. Lejos quedaban las viejas ideas de Bernard de Mandeville y los partidarios de la doctrina de la utilidad de la pobreza que reservaban la educación, incluso la más elemental, sólo para las otras clases sociales, pero no para los trabajadores, para quienes era preferible la ignorancia: “el saber leer, escribir y conocer la aritmética, es muy necesario para aquellos cuyos negocios requieren tales conocimientos, pero donde la subsistencia no depende de ellas, esas artes son muy perjudiciales para el pobre [...] la asistencia a la escuela, comparada con cualquier trabajo, es holgazanería; cuanto más tiempo continúen los menores en este cómodo tipo de vida, más ineptos serán cuando crezcan, tanto en fortaleza como en disposición al trabajo al que están destinados” (Mandeville, 1729, p. 191).

Los clásicos coinciden en desear una educación universal, pues de ella se derivan ventajas para la persona y para la sociedad. Sin embargo, disienten cuando se discute si dicha educación debe ser obligatoria o voluntaria y sobre cómo financiarla e impartirla. Smith es, posiblemente, el defensor más claro de una educación que, aunque debe llegar al mayor número de ciudadanos, ha de ser, por lo general, voluntaria, pues cada persona es el mejor juez de sus propios intereses también en educación. De todas formas, no asume tal punto de vista como dogma ya que admite que el estado llegue a imponer la instrucción, especialmente entre las clases populares: “aunque la masa del pueblo nunca pueda ser tan instruida en una sociedad civilizada como las gentes de cierta jerarquía y fortuna, las más elementales enseñanzas de la educación –como son leer y contar– pueden adquirirse en la edad más tierna, aún por aquellos que se destinan a las ocupaciones más humildes [...] El estado, con muy pequeños gastos, podría facilitar, estimular y aún imponer, a la mayoría de las gentes que pertenecen a clases populares, la obligación de adquirir esos conocimientos” (Smith, 1776, pp. 689-690).

Malthus y Senior siguen sus pasos proponiendo una enseñanza universalizada. Si acaso, van más allá que su predecesor cuando recomiendan su gratuidad, correspondiéndole al estado la financiación. Smith parece preferir un sistema en el que los particulares tuviesen que abonar al menos parte de los costes de financiación: “el estado podría facilitar esa educación estableciendo en cada parroquia o distrito una pequeña escuela, donde pudieran ser instruidos los niños mediante un moderado estipendio, cuyo pago estuviese al alcance inclusive de un humilde jornalero” (Smith, 1776, pp. 690).

Mill aporta la novedad más significativa pues defiende una educación universal y obligatoria, afirmando que es un deber del estado imponerla, de modo que se garantice “la adquisición –y, lo que es más, la retención–

(3) La educación pública y gratuita de todos los niños es también una de las propuestas de acción enunciadas por Marx y Engels (1848) en *El manifiesto comunista*.

de un determinado mínimo de conocimientos generales” (Mill, 1859, p. 195). Pero también es consciente de que esa obligatoriedad debe tener un límite, alcanzar un determinado grado, es decir, hay niveles educativos que, siendo deseables (por ejemplo, la obtención de una educación superior), no deben ser obligatorios. Por último, además de la regulación, el compromiso del estado ha de alcanzar también la financiación: “es deber del gobierno (dar) apoyo pecuniario a las escuelas elementales, de manera que sean accesibles a todos los niños pobres, ya sea gratis, ya mediante el pago de una cantidad insignificante” (Mill, 1848, p. 817). Y, a diferencia de otros apoyos públicos, Mill no considera la financiación de la educación perniciosa para el individuo pues “ayuda a pasarse más tarde sin ayuda” (Mill, 1848, p. 816).

Las opiniones de Jovellanos no se alejan ni un ápice de las que defienden estos economistas clásicos, antes bien coinciden con las de sus coetáneos e incluso anticipan las ideas sostenidas por otros autores posteriores a su tiempo. El pensador asturiano propone una educación pública y universal. Pública, en tanto que diseñada por el estado con el objeto de mejorar la condición de cada individuo y, a la vez, contribuir al progreso de la nación, según ya hemos comentado previamente. Universal o generalizada, de modo que se permita el acceso de cualquier persona a una educación primaria o elemental que va más allá de los meros conocimientos de lectura y escritura. Dicha universalidad sólo puede garantizarse si la educación es gratuita: “Dígnese, pues, V.A. de multiplicar en todas partes la enseñanza de las primeras letras; no haya lugar, aldea ni feligresía que no la tenga; no haya individuo, por pobre o desvalido que sea, que no pueda recibir fácil y gratuitamente esa instrucción” (Jovellanos 1795, p. 801). Por último, cabe precisar que dicho carácter universal no alcanzaba los niveles educativos superiores.

4. ¿QUIÉN DEBE LLEVAR A CABO LA EDUCACIÓN?

La respuesta a esta cuestión descubre una importante diferencia entre Jovellanos y los clásicos a la hora de poner en funcionamiento un sistema educativo. Estos últimos prefieren dejar la educación en manos privadas, lejos todo lo que se pudiese del monopolio del estado. No significa eso, ni mucho menos, que prescindan de la acción del gobierno, sino que éste se ocuparía de la financiación de un sistema educativo de carácter estatal. Pero su aplicación, las actividades formativas y de enseñanza propiamente dichas, deberían dejarse en manos de instituciones privadas. En caso contrario, es decir, en presencia de un sistema de escuelas públicas, se correría un serio riesgo de adoctrinamiento de las nuevas generaciones, a la vez que se sacrificaban eficiencia y éxito. Veámoslo con un poco más de detalle siguiendo las opiniones ofrecidas por Adam Smith y John Stuart Mill quien, seguramente, es el autor clásico que más se significó en sus apuestas por la educación.

En *La Riqueza de las Naciones*, Smith aboga por una enseñanza en manos privadas: “es precisamente en los ramos de la educación donde no existen instituciones públicas donde mejor se enseña [...] Las tres partes

más esenciales de la educación literaria, que consiste en saber leer, contar y escribir, se continúan aprendiendo generalmente en escuelas particulares y no en colegios públicos, y rara vez sucede que una persona no las aprenda, al menos en el grado en que son necesarias" (Smith, 1776, p. 674). Además, la educación tampoco debe sustraerse de la disciplina del mercado, sino someterse a ella para ofrecer a cada individuo y a la sociedad sus mejores frutos. Por ello, repudia una vez más las instituciones públicas ajenas a dicho control, que se vuelven acomodaticias, atrasadas e ineptas: "si no existieran instituciones públicas para la educación, no se enseñaría ningún sistema o ninguna ciencia para la cual no existiese una cierta demanda, o si las circunstancias de la época no considerasen esa enseñanza conveniente o necesaria, o por lo menos requerida por los mandatos de la moda. Ningún maestro particular tendría interés en enseñar, conforme a un sistema anticuado y obsoleto, una ciencia que pudiera ser útil, como tampoco lo tendría en continuar enseñando una disciplina universalmente considerada como una sarta de pedanterías, sofismas e insensateces. Esos sistemas y esa clase de ciencias pueden perdurar únicamente en aquellas instituciones educativas cuya prosperidad y cuyos ingresos son, en su mayor parte, independientes de su reputación y de sus actividades" (Smith, 1776, p. 686).

Según el economista escocés, las ventajas del mercado aplicado a la educación también deben alcanzar a la actuación de los docentes. Nada desdeña más que los maestros cuyo salario está establecido legalmente, pues este sistema de retribución estimula el desinterés, la negligencia o la reducción del esfuerzo en las tareas educativas para destinarlo a otras actividades: "el ser humano propende a vivir de la manera más fácil posible, y si sus emolumentos se hallan asegurados, cualquiera que sea la labor que realice, buena o mala, es indudable que su interés, [...] consiste en abandonar enteramente su trabajo, o si está sometido a la autoridad de una persona que no lo consiente, realizarlo de la manera más negligente y compatible con esa subordinación. En el caso de que el maestro sea, por naturaleza, un hombre laborioso y activo, empleará su actividad en otros medios, para conseguir así algunas ventajas, en lugar de ejercitarse en la práctica exclusiva de sus obligaciones, de la cual no obtiene ninguna" (Smith, 1776, p. 672-673).

¿Qué propone Smith a cambio? Un sistema retributivo en el que gran parte, sino toda, la remuneración proceda del pago que realicen los alumnos. El maestro deberá ganarse su salario mediante "la aptitud y la diligencia en el desempeño de sus obligaciones" (Smith, 1776, p. 673) y si además permitimos la existencia de un verdadero mercado en la profesión de los maestros, su esfuerzo, aplicación e interés sólo puede aumentar, pues "allí donde la competencia es libre, la rivalidad de los competidores –que están siempre procurando desplazar a los demás de los puestos que poseen– obliga a cada quien a cumplir sus obligaciones con cierto grado de exactitud" (Smith, 1776, p. 672). Esta misma opinión fue sostenida por otros pensadores de la época clásica como Malthus, McCulloch o Senior⁴

(4) Véase West (1964).

y, en definitiva, puede traducirse en una idea bastante simple: eliminar las barreras que introduce la mala regulación pública y fomentar el desarrollo de la competencia, también en el mundo de la educación, como garante de la mejora en sus contenidos y su ejecución.

Esta posición común queda fielmente reflejada y compendiada en la obra de John Stuart Mill, que, en general, perseguía concentrar y poner al día los conocimientos económicos de la economía clásica⁵. Así, en su libro *Sobre la libertad*, refuerza el compromiso de las instituciones privadas, pues si la educación queda en manos del estado sólo servirá para “moldear al pueblo haciendo a todos exactamente iguales” (Mill, 1859, p. 194).

De todos modos, Mill no fía toda la tarea educativa a la acción del mercado, ya que las ventajas de una población educada se extienden más allá de cada uno de los ciudadanos y aportan beneficio a toda la comunidad (externalidades positivas). La iniciativa privada no se ocuparía por sí sola de poner en marcha instituciones educativas allá donde el tamaño del mercado no garantizase la posibilidad de obtener, y apropiarse, del beneficio, y, especialmente, porque “la educación [...] no es de aquellos (bienes) en los que el interés y el discernimiento son garantía suficiente de la bondad de la mercancía” (Mill, 1848, p. 817), de modo que los padres carecen de información y de recursos para proveer a sus hijos del nivel educativo óptimo en cantidad y calidad: “las persona incultas no pueden ser jueces competentes de la cultura” (Mill, 1848, p. 815)⁶. Por todas estas razones, en los asuntos educativos Mill propone la intervención complementaria, y nunca sustitutiva, del estado al menos en tres frentes:

- Financiar, o ayudar a financiar, la educación de los niños: “(El estado) puede dejar que los padres obtengan la educación para sus hijos dónde y cómo prefieran, contentándose con auxiliar a pagar los gastos escolares de los niños de clases pobres, o pagarlos íntegramente a aquellos que carezcan en absoluto de los medios para hacerlo” (Mill, 1859, p. 194). Esta opinión es compartida por los más grandes economistas clásicos, como Malthus o Senior e incluso el propio Smith, que propone desde la creación de pequeñas escuelas rurales a la concesión de becas, “pequeños premios o ciertas muestras de distinción a los niños de las clases populares que sobresalgan” (Smith, 1776, p. 690).

- Impartir la docencia, como una alternativa más, al lado de las iniciativas privadas, con lo que Mill no condena la existencia de escuelas públicas, sino su monopolio. Pero incluso admite éste como un mal menor cuando la actividad privada no sea capaz de acometer esa labor, es decir, “cuando la sociedad en general se encontrase en un estado tal de atraso

(5) “La economía política precisa una obra semejante en sus objetivos y en su concepción general a la de Adam Smith, pero adaptadas a los conocimientos más extensos e ideas más adelantadas de la época actual” (Mill, 1848, p. 25).

(6) Senior compartía esta misma idea de fallo de mercado, pero no así Smith o McCulloch.

que no pudiera proveerse o no se proveyera por sí de adecuadas instituciones de educación” (Mill, 1859, p. 195). De nuevo, Mill coincide con otros autores, especialmente con McCulloch quien sostiene que “si el estado interfiriese tanto como para establecer una escuela pública en cada parroquia de Inglaterra, cuyos costes fueran moderados y en las que se impartiera a los estudiantes una enseñanza realmente útil, su interferencia resultaría beneficiosa en elevadísimo grado”⁷.

- Controlar los conocimientos de los alumnos mediante un sistema de exámenes, llegando incluso a imponer penalizaciones económicas a los progenitores en caso de que el alumno no superase el ejercicio. Dichos exámenes deberían versar sobre contenidos objetivos y positivos⁸.

Una vez más, Jovellanos transita por los mismos caminos aunque con criterio propio, sin ser mero transmisor de las ideas de un autor concreto. Por esta razón es posible encontrar puntos de coincidencia con Adam Smith, pero también alguna discrepancia sensible, especialmente en lo que se refiere al papel atribuido a las autoridades públicas. Comparte con el autor escocés la crítica a las instituciones encargadas de la educación en su tiempo. Igual que Smith, repudía sobre todo las instituciones eclesiásticas y las universidades, volcadas en una educación oscurantista, obsoleta, excesivamente tradicional y alejada del enfoque científico y aplicado que Jovellanos reclamaba⁹. Por otro lado, siendo muy consciente de la importancia de la formación en el propio puesto de trabajo, también desdeña la conducta de los gremios, a quienes acusa de ser causa del retraso no sólo en la formación de los ciudadanos sino también en la prosperidad económica del país¹⁰.

Sin embargo, no desea alejar al estado de la realidad educativa. Antes bien, en la misma línea que luego hallamos en Mill, propone una participación activa del sector público, tanto en el diseño de las reformas educativas como en su financiación. Según consta en su *Informe sobre la Ley Agraria* (Jovellanos, 1795, p. 798 y ss.), la docencia quedaría en manos de unas nuevas instituciones, de las que el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía creado por el propio Jovellanos es el primer ejemplo, como se comentará más adelante. Cada concejo debería dotar dichos centros y el estado debería soportar los gastos materiales de construcción y funcionamiento, dejando, en un nuevo guiño a Smith, que los salarios de los maestros corriesen de cuenta de los alumnos.

(7) Citado en O'Brien (1989, p. 393).

(8) Véase Mill (1859, p. 196).

(9) Un buen ejemplo de estas opiniones lo encontramos en su descripción de la educación que se impartía en Oviedo, contenida en su *Informe sobre la financiación del Real Instituto Asturiano, proponiendo su ubicación en Gijón en lugar de Oviedo* (Jovellanos, 1792, pp. 195-96).

(10) Véase el *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes* (Jovellanos, 1785).

La iniciativa ciudadana también tiene mucho que decir, pues Jovellanos entiende que sus grandes aliados en la reforma educativa serán las sociedades económicas de amigos del país. A ellas corresponderá impulsar la formación específica, contribuyendo a la creación de una red de escuelas de formación profesional que continuasen en la línea de las fábricas nacionales y otras instituciones formativas diseñadas por Camponanes¹¹.

5. ¿QUÉ EDUCACIÓN?

Compartiendo de nuevo las grandes líneas maestras con los economistas de la escuela clásica, el pensador asturiano fue algún paso más allá al detallar los contenidos formativos y el procedimiento para impartirlos.

Si la razón de ser de la educación es contribuir a la felicidad, prosperidad y desarrollo económico del individuo y de la sociedad, se debe apostar por los conocimientos útiles, prácticos y científicos. Smith marca la pauta y dedica varias páginas de *La Riqueza de las Naciones* a criticar la educación anticuada y poco práctica que se impartía en Inglaterra. Proponía, en cambio, otorgar a los alumnos una formación que les habilitase para realizar tareas productivas de la manera más eficiente. Esta opinión le condujo a hilvanar distintas vías de acción. En primer lugar, como ya se ha comentado, el rechazo de las instituciones educativas públicas vigentes en su época, especialmente las universidades, un rechazo que se sostenía sobre lo inadecuado de sus contenidos, ajenos a las necesidades de la sociedad y los particulares, y a lo corrupto de sus métodos y funcionamiento, basados en un esquema de incentivos que defendían lo ya establecido, alejados de cualquier control externo y que ahogaban la novedad o el verdadero compromiso. En segundo lugar, era necesario poner en marcha un nuevo programa de conocimientos que, especialmente en la educación básica, otorgase a los individuos las competencias necesarias para su vida productiva, y así la lectura, escritura y los rudimentos de la aritmética deberían completarse con “las partes elementales de la geometría, el dibujo y la mecánica” (Smith, 1776, p. 690). En cuanto a la ciencia y la filosofía, quedaban reservadas “a la gente de mediano grado o fortuna, o de condición aún más elevada [...] (pues) la ciencia es el gran antídoto contra el veneno del fanatismo y de la superstición y allí donde las clases superiores se hallen protegidas contra esos males, las personas de inferior categoría corren menos el riesgo de padecerlas” (Smith, 1776, p. 699-700).

El resto de economistas clásicos interesados por la educación siguen esta estela y proponen la incorporación de ciencias útiles, de conocimientos aplicados, siendo seguramente Ramsey McCulloch quien apuesta de manera más decidida por la atención a la tecnología en el currículo educativo.

(11) Véase Viñao Frago (1993).

Jovellanos comulga con los grandes ejes del proyecto educativo smithiano, reafirmando su carácter secular y la provisión de una educación básica o elemental destinada a toda la población. Pero va más lejos cuando define los contenidos de ese nivel elemental y, sin duda lo que es más genuino y novedoso, cuando incorpora la necesidad de desarrollar también una formación técnica. De este modo, y como reconoció Street (1988), hallamos en Jovellanos los argumentos embrionarios de lo que en nuestros días se denomina teoría del capital humano¹². Al igual que sucede en la actualidad, el pensador asturiano distingue, y organiza, la formación genérica del individuo pero también su formación específica en o para el puesto de trabajo¹³.

Hagamos por fin un repaso de los contenidos de uno y otro nivel educativo. Hay un punto de partida común: llenar la educación de saberes modernos, científicos y aplicados, abandonando definitivamente una educación caduca, oscurantista y poco práctica: "Tantas cátedras de latinidad y de añeja y absurda filosofía como hay establecidas por todas partes [...] que sólo sirven para hacer que superabunden los capellanes, los frailes, los médicos, los letrados, los escribanos y sacristanes mientras escasean los arrieros, los marineros, los artesanos y los labradores, no estarían mejor suprimidas, y aplicada su dotación a esta enseñanza provechosa?" (Jovellanos, 1795, p. 799)¹⁴. Y ¿en qué se encarna esa "enseñanza provechosa"? Por lo que respecta a la educación general, y según consta en su *Memoria sobre educación pública o tratado teórico práctico de enseñanza* (1802), se debe acompañar el aprendizaje de la lectura y la escritura con los conocimientos elementales de doctrina natural, civil y moral, cálculo y dibujo, un programa que suena muy semejante al que ofrecía Smith. Además, Jovellanos realiza una aportación metodológica sustanciosa cuando sostiene que todos esos conocimientos, en tanto que científicos, "no son otra cosa que el resultado de la experiencia o, por mejor decir, una colección de principios inducidos de la observación y la experiencia" (Jovellanos 1796-97b, p. 905)¹⁵.

Las referencias a la formación específica de cara al trabajo son frecuentes en el autor gijonés. En el *Informe de la Ley Agraria* (1795) reco-

(12) Véase Schultz (1961) y Becker (1964).

(13) Podemos incluso ir un poco más allá y sostener con Fuentes Quintana (1999) que Jovellanos también prestó atención al segundo pilar de la inversión en capital humano, enfocado a la formación o capacitación física del individuo, cuando plantea y diseña medidas de salud pública.

(14) En este párrafo reconocemos la distinción entre trabajo productivo e improductivo basada en el carácter tangible y perdurable y su capacidad para crear valor.

(15) Es interesante destacar que, si bien de cara al progreso económico, Jovellanos fía sus esperanzas en la formación en ciencias naturales y exactas, el ejercicio del buen gobierno exige el conocimiento de la economía civil o política, "porque, tocando a esta ciencia la indagación de las fuentes de la pública prosperidad y la de los medios de franquear y difundir sus benéficos raudales, ella es la que debe consultarse continuamente, ya sea para derogación de las leyes inútiles o perniciosas, ya para la formación de las necesarias y convenientes" (Jovellanos, 1796-97c, p. 887).

mienda la formación de los propietarios en las ciencias útiles y, desde aquí, trasladar los conocimientos prácticos derivados del análisis científico a los labradores, a los trabajadores. El éxito de esta nueva apuesta educativa exige también un cambio institucional. Jovellanos renuncia a las instituciones educativas tradicionales y confiere a las Sociedades de Amigos del País la tarea de estimular la puesta en marcha de la nueva formación. Todas esas ideas las articula claramente en el *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes* (1785) donde sugiere que la formación a los trabajadores se lleva a cabo mediante dos instituciones. En primer lugar, *las escuelas de principios generales*, donde se les instruirá en los saberes básicos, y siempre aplicados, de dibujo, geometría, mecánica y química, que son provechosos para cualquier actividad productiva, y cuyo conocimiento concibe como piezas clave para poner en marcha en Asturias nuevas fábricas con mayor valor añadido. Sin ninguna duda, el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía de Gijón es el ejemplo por excelencia de estos centros educativos, y más aún al observar su programa que incluía cuatro grandes áreas: ciencias exactas, ciencias naturales, dibujo e idiomas modernos.

Y, en segundo lugar, *las escuelas de principios técnicos de cada arte* que, como su nombre indica, tendrían un carácter especializado con el objeto de perfeccionar la formación específica para cada una de las profesiones u oficios. Por último, también proponía la elaboración de cartillas técnicas para entregar a labradores y otros trabajadores donde quedasen recogidos, con carácter sencillo y práctico, los avances científicos aplicables a sus tareas.

Otros detalles avalan las opiniones de Jovellanos en materia educativa como las de un adelantado a su tiempo. Además de apuntar la necesidad de complementar la formación científica con la literaria, destaca en el ilustrado gijonés su afán por trasladar los conocimientos al conjunto de la población y, con el mismo espíritu, vincular la investigación científica con su aplicación práctica. Incluso podemos rastrear opiniones que le sitúan en posiciones avanzadas en cuanto a la mejora de la condición femenina y, en consecuencia, de su acceso al trabajo y a la formación. Donde Smith concede a la educación de las mujeres un carácter muy subsidiario, sosteniendo que “no existe sector alguno de su educación que no persiga indiscutiblemente una finalidad conveniente, bien sea la de realzar el natural atractivo de su persona, o para preparar su ánimo en el recato, la modestia, la castidad y la economía, o bien para hacerlas buenas madres de familia, conduciéndose como tales cuando lleguen a serlo” (Smith, 1776, p. 687), la lectura del *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes* (1785) nos ofrece párrafos que dan pie a pensar en un Jovellanos mucho más proclive al progreso de la mujer.

En primer lugar, aunque admite su sujeción, Jovellanos reconoce una gran similitud entre las capacidades de hombres y mujeres, que los primeros han ido diluyendo con la ayuda de la educación y las costumbres: “El Criador (sic) formó las mujeres para compañeras del hombre en todas las ocupaciones de la vida, y aunque las dotó de

menor vigor y fortaleza para que nunca desconociesen la sujeción que les imponía, ciertamente que no las hizo inútiles para el trabajo. Nosotros fuimos los que, contra el designio de la Providencia, las hicimos débiles y delicadas [...] las hemos separado con estudio de todas las profesiones activas, las hemos encerrado, las hemos hecho ociosas y al cabo hemos unido a la idea de su existencia una idea de debilidad y flaqueza que la educación y la costumbre han arraigado más y más cada día en nuestro espíritu” (Jovellanos, 1785, p. 511). A partir de esta premisa, propone otorgar a la mujer la libertad para acceder a cualquier trabajo, “libre facultad de ocuparse en cualesquiera trabajos que les acomodase” (Jovellanos, 1785, p. 511). Cualquier restricción legal, que en su opinión sólo puede nacer de razones de “fortaleza o decoro”, sería inútil pues las propias mujeres, de modo natural, no accederían a tales ocupaciones.

En segundo lugar, cuando Jovellanos describe su propuesta legislativa a favor de la “libertad de las artes”, comienza reclamando un registro en el que figuren todos los trabajadores de cada una de las ocupaciones, “sean hombres o mujeres” (Jovellanos, 1785, p. 528).

Y, en tercer lugar, cuando diseña el sistema educativo, previamente comentado y que incluye formación genérica y específica, lo hace extensivo a todos los aprendices y oficiales, sin que en ningún momento introduzca ninguna diferencia de género¹⁶.

Cuando se hace una lectura completa de la exposición de motivos y la propuesta legislativa, es fácil hilvanar estos tres argumentos para concluir que Jovellanos aspiraba a una mayor presencia de la mujer en la sociedad, en su conjunto, y, por ende, en la educación. Quizás habría que esperar hasta John Stuart Mill, ya muy avanzado el siglo XIX, para hallar una defensa más decidida de la condición femenina¹⁷.

6. CONCLUSIÓN

En este ensayo se ha hecho un repaso de algunas aportaciones destacadas de Jovellanos al debate sobre la educación, cotejándolas con las vertidas por los principales autores de la economía clásica. Se ha podido comprobar que el pensador asturiano comparte con ellos las opiniones más esenciales como la contribución de la educación a la felicidad y el desarrollo del individuo así como al crecimiento económico y al progreso de los países. Por ello, avanzó la propuesta de generalización y universalización de la educación, acompañándola de un proceso de secula-

(16) Como es obvio, difícilmente puede tener la mujer acceso a los “principios de dibujo, de geometría, de mecánica y de química” (Jovellanos, 1785, p. 531), que son los contenidos a impartir en las *escuelas de principios generales*, si antes no lo tiene a la educación más elemental.

(17) Véase Mill (1869).

rización y modernización que facilitase la incorporación de las enseñanzas científicas.

Pero Jovellanos fue más allá de las posiciones de otros economistas coetáneos y, adelantándose a su tiempo, anticipó las características de bien público y las externalidades positivas de la educación, así como los principios fundamentales de la teoría del capital humano, y diseñó un sistema y un proyecto educativo capaces de ponerlos en práctica. Del mismo modo, apostó por una educación gratuita y, destacando la práctica igualdad de capacidades entre hombres y mujeres, no excluyó el acceso de éstas a la educación, incluida la formación de carácter aplicado y tecnológico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Becker, G. S. (1964): *El capital humano*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.

Bentham, J. (1780): *An introduction to the principles of morals and legislation*, 1823, disponible en <http://books.google.com.co/books> (acceso el 13 de octubre de 2011).

Condorcet, N. de (1790): *Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos*, Ediciones Morata, Madrid, 2001.

Fuentes Quintana, E. (1999): "Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos", en Fuentes Quintana, E. (ed.), *Economía y Economistas Españoles*, vol. V: *La ilustración*, Galaxia Gutemberg Random House Mondadori, Barcelona, 2009, pp. 325-414.

Jovellanos, G. M. de (1785): "Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. X Escritos económicos*, edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón y KRK Ediciones, Oviedo, 2008, pp. 509-539.

Jovellanos, G. M. de (1792): "Informe sobre la financiación del Real Instituto Asturiano, proponiendo su ubicación en Gijón en lugar de Oviedo", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. X Escritos económicos*, edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón y KRK Ediciones, Oviedo, 2008, pp. 193-196.

Jovellanos, G. M. de (1795): "Informe de Ley Agraria", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. X Escritos económicos*, edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón y KRK Ediciones, Oviedo, 2008, pp. 691-848.

- Jovellanos, G. M. de (1796-1997a): "Borradores de dos discursos sobre la deuda y la felicidad públicas", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. X Escritos económicos*, edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón y KRK Ediciones, Oviedo, 2008, pp. 908-911.
- Jovellanos, G. M. de (1796-1997b): "La primera fuente de prosperidad es la instrucción (Apuntamientos)", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. X Escritos económicos*, edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón y KRK Ediciones, Oviedo, 2008, pp. 904-907.
- Jovellanos, G. M. de (1796-1797c): "Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública", en Jovellanos, G. M. de, *Obras completas. X Escritos económicos*, edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón y KRK Ediciones, Oviedo, 2008, pp. 886-901.
- Jovellanos, G. M. de (1802): *Memoria sobre educación pública o tratado teórico-práctico de enseñanza*, Consell de Mallorca, Mallorca, 2008.
- Malthus, T. R. (1798): *Ensayo sobre la población*, Orbis, Barcelona, 1983.
- Mandeville, B. de (1729): *La fábula de las abejas o los vicios privados hacen la prosperidad pública*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- Marx, K. (1844): *Manuscritos de economía y filosofía*, Alianza Editorial, Madrid, 2003.
- Marx, K. y Engels, F. (1848): *El manifiesto comunista*, Ayuso, Madrid, 1974.
- Mill, J. S. (1848): *Principios de Economía Política*, Fondo de Cultura Económica, México, 1951.
- Mill, J. S. (1859): *Sobre la libertad*, Alianza Editorial, Madrid, 1984.
- Mill, J. S. (1869): *El sometimiento de la mujer*, Alianza Editorial, Madrid, 2010.
- O'Brien, D. P. (1989): *Los economistas clásicos*, Alianza Editorial, Madrid.
- Schultz, T. P. (1961): "Investment in human capital", *American Economic Review*, vol. 51, nº 1, pp. 1-17.
- Smith, A. (1776): *La Riqueza de las Naciones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1958.
- Street, D. R. (1988): "Jovellanos, an antecedent to modern human capital theory", *History of Political Economy*, vol. 20, nº 2, pp. 191-206.

- Viñao Frago, A. (1973): "Política educativa: la influencia de Campomanes, Olavide y Cabarrús en la educación", en Delgado Criado, B. (coord.), *Historia de la educación en España y América. Volumen 2: La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*, Ediciones Morata y Fundación Santa María, Madrid, pp. 649-668.
- West, E. G. (1964): "Private versus public education. A classical economic dispute", *Journal of Political Economy*, vol. 72, nº 5, pp. 465-475.

ABSTRACT

This paper compares the ideas of Jovellanos and the great classical economists on education. For all of them, education is a principal determinant of both individual welfare and the economic development of countries. They propose a new educational system based on its universality and the renewal of institutions and contents of education, with special attention to scientific knowledge. Furthermore, Jovellanos anticipates basic proposals of human capital theory, presence of market failures in the education and universal access, including women, to technical and scientific education.

Key words: Jovellanos, classical political economy, education, universality, human capital.